



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Juárez - EX-2025-00548325- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por la Dra. Ana Valeria Juárez, Coordinadora del Museo de Ciencias Interactivo de esta Facultad, referida a la compra de material para las actividades del Museo de Ciencias Interactivo, según IF-2025-00541735-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y Ord. HCS 04/25;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición del comprobante presentado en el IF-2025-00541754-UNC-SE#FCQ, por una suma total de \$67.400,00 (Pesos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos con 00/100), referido al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$8.832,18 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 18/100), al proveedor TELECTRA SACI CUIT 30-54089426-0, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$58.567,82 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Siete con 82/100), a la Dra. Ana Valeria Juárez, Coordinadora del Museo de Ciencias Interactivo de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean abonadas con fondos PROMU.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

